



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 04 29007 E

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 7 DE AGOSTO
DE 2.009**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas del día siete de agosto de dos mil nueve, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (PP)

Concejales:

D. Rafael Gómez Chamizo (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Fraile Herrera (P.P.)
Dña. María Remedios Carrillo Peña (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. María José Sánchez Garrido (P.P.)
Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Juan José González Díaz (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. Carmen Doblás Torralvo (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Becerra (P.S.O.E.)
Dña. María del Mar Jiménez García (P.S.O.E.)
D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.)
Dña. María Mercedes Ávila González (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. José Antonio Gavilán Rodríguez (I.U.L.V.-C.A.)

Secretario General:

D. Alfonso Moreno Olmedo

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 517, de 25 de junio de 2009, hasta el número 604, de 23 de julio de 2009.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó por qué se va a gastar el Ayuntamiento 40.000 euros en la gala Miss Málaga, informándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, de todo lo que va a suponer dicha gala para Alhaurín de la Torre.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., preguntó por el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10/06/09, punto 44, sobre el retraso del primer pago del pabellón polideportivo; y por los puntos 45 y 52 de la misma sesión, informándole sobre dichos acuerdos el Sr. Alcalde.

Dña. Mercedes Ávila González, Portavoz de I.U., preguntó por el Decreto número 593, informándole sobre el mismo la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Dña. Remedios Carrillo Peña.

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen relativo a la resolución de las alegaciones presentadas contra la Cuenta General 2008 y aprobación definitiva, en su caso: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

“Visto el escrito de fecha de registro de entrada de 15 de julio de 2009 presentado por D^a PATRICIA ALBA LUQUE en su condición de portavoz y concejal del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el funcionario que suscribe, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

(Ref.: F-305/2009)

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 212 TRLHL,

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

SEGUNDO.- Formada la Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en su sesión de 23 de junio del presente año, para ser posteriormente objeto de exposición pública en los términos del artículo 212.3 TRLHL anteriormente citado (tras su publicación en el BOP de 25 de junio).

TERCERO.- Con fecha de registro de entrada de 15 de julio de 2009, dentro del plazo de 8 días al que alude el artículo 212.3 TRLHL, se formulan alegaciones a la Cuenta General por parte de D^a PATRICIA ALBA LUQUE en su condición de portavoz y concejal del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, alegaciones que se adjuntan como anexo al presente informe.

CUARTO.- Las citadas alegaciones tienen un marcado carácter político y como tales han de valorarse y discutirse, siendo los ciudadanos, con motivo del ejercicio de su derecho al voto en las elecciones municipales, quienes considerarán adecuadas o no las mismas, valorando tanto las actuaciones de los grupos políticos a los que han otorgado su confianza como la actuación del equipo de gobierno, tanto en las previsiones de gastos e ingresos que constituyen el presupuesto, como en la gestión del mismo con las diversas modificaciones que puedan llevarse a cabo con motivo de su ejecución.

QUINTO.- No obstante lo anteriormente expuesto, sí resulta conveniente para una mejor comprensión de la Cuenta General y lo en ella recogida y en relación con ciertas alegaciones planteadas formular las siguientes consideraciones.

Cierto es que se llevan a cabo modificaciones en las previsiones iniciales del presupuesto por un importe cercano al 70% del mismo, si bien ha de examinarse detenidamente el citado dato.

Como ya se informó con motivo de la confección de la Cuenta General por parte de esta Intervención, durante 2008 se produjeron modificaciones de crédito por importe total de 31.342.512,93 €, todo ello con arreglo al siguiente detalle:

Tipo de modificación	Importe
Créditos extraordinarios	1.334.580,00
Suplementos de créditos	8.050.827,00
Ampliaciones de créditos	,00
Transferencias positivas	1.716.313,71
Transferencias negativas	1.716.313,71
Generaciones de créditos	1.427.176,20
Incorporación de remanentes	21.408.439,73
Bajas por anulación	878.510,00
TOTAL	31.342.512,93

Del examen del cuadro adjunto puede advertirse como del importe global de las modificaciones tramitadas, la cifra de 22.835.615,93 euros corresponde a incorporación de remanentes (obligada en los supuestos de contar con financiación afectada) así como a generaciones de créditos (para recoger en los estados de gastos e ingresos del presupuesto las aportaciones o compromisos de aportación por parte de terceros en relación con gastos que, por su carácter incierto o imprevisto, no se encontraban recogidos en las previsiones iniciales). Como es lógico y obligado, no puede

manifestarse este funcionario en relación con las consideraciones vertidas en relación con la buena o mala gestión del equipo de gobierno, fundamentalmente en lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de inversiones, no obstante lo cual ha de indicarse para conocimiento de los Sres Concejales que determinadas inversiones a las que se alude en el escrito se están ejecutando en el año 2009, una vez incorporados los remanentes de ejercicios anteriores.

Como ya se ha informado en otras ocasiones por quien suscribe, debe recordarse que con arreglo a los artículos 5 y 6 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, corresponde al alcalde la asignación individual del complemento por productividad y gratificaciones por servicios especiales. Se coincide con la Sra Portavoz en que no debe hacerse un uso desmedido de estas gratificaciones en atención a los servicios especiales y extraordinarios prestados pues ello denotaría una insuficiencia de la plantilla pero esta observación ha de ponerse en relación con las limitaciones que el legislador ha impuesto en los últimos años con motivo de la aprobación de las leyes de presupuestos para la ampliación de la plantilla, coartando en este aspecto el margen de maniobra de ésta y las restantes entidades locales.

Se coincide con la Sra. Portavoz en la necesidad de aprobar el Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento (en cuyo contenido figurará el Patrimonio Municipal del Suelo), teniéndose constancia de los trabajos y actuaciones llevadas al respecto.

CONCLUSIÓN: *Procede desestimar las alegaciones formuladas en los términos y consideraciones anteriormente señalados.”*

D. Rafael Gómez Chamizo, Concejale Delegado de Hacienda, explicó el expediente objeto de debate y dijo que se trata de aprobar definitivamente la Cuenta General, previa desestimación de las alegaciones del P.S.O.E..

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., explicó las alegaciones de su grupo a la Cuenta General que versan sobre las modificaciones del presupuesto del 2008, que supone más del setenta por ciento; sobre las cantidades dedicadas a gratificaciones del personal, sin criterio objetivo, y dijo que si se debe a horas extras eso denota falta de personal; sobre los más de 130.000 euros en atenciones protocolarias, criticando lo elevado de la partida, lo cuál, según la Sra. Alba, no es tomar medidas de austeridad; y sobre los 399.000 euros dedicados a acción social; sobre el escaso cumplimiento de las inversiones previstas en el presupuesto, en particular en las barriadas; y señaló que no existe Patrimonio Municipal del Suelo aprobado en el Inventario.

Dña. Mercedes Ávila González, Portavoz de I.U., felicitó al Sr. Interventor y a su personal por la información suministrada en la Cuenta General y dijo que en el informe consta que no tiene el Ayuntamiento Inventario de Bienes y por tanto no tiene constituido Patrimonio Municipal del Suelo; dijo que la Cuenta General pone de manifiesto que el grado de cumplimiento del presupuesto es muy bajo, habiendo muchos desajustes claros y defectos de ingresos; criticó la subida de gastos en gratificaciones de personal, sin saber el criterio seguido; indicó las diferentes inversiones previstas en el presupuesto y que no han sido ejecutadas; pidió una mejor gestión presupuestaria para que sean más reales; y criticó las treinta y dos

modificaciones presupuestarias que recoge el informe de Intervención a la Cuenta General.

D. Rafael Gómez dijo que los presupuestos son meras previsiones, una cuenta abierta y no puede ser cerradas para poder cubrir las necesidades que surjan; explicó el concepto de crédito extraordinario y suplemento de crédito y dijo que durante un año los precios cambian; también explicó el concepto de generación de créditos, que es dinero que se recibe de otras administraciones y se modifica porque no se sabe al final cuánto van a dar, por eso, afirmó, los presupuestos deben ser abiertos; dijo que no es cierto que las gratificaciones se den libremente por el Alcalde, pues aunque el informe dice que es competencia del Alcalde, éste siempre las da a petición o a informe del Concejal correspondiente e indicó diferentes gratificaciones que se dan de forma reglada por estar previstas en el convenio; señaló que la publicidad institucional es para beneficio de Alhaurín de la Torre; dijo que en acción social no es cierto que se gaste poco, pues se gasta lo suficiente para cubrir las necesidades y explicó la bolsa de vinculación jurídica para que se puedan vincular las partidas presupuestarias para que se pueda gastar mejor y más amplio en acción social; y dijo que cuando el inventario esté acabado se traerá a pleno, pero que el mismo no es solo el Patrimonio Municipal del Suelo sino que es todo el patrimonio.

Dña. Patricia Alba dijo que sabe que los presupuestos no son rígidos, pero se modifican más del setenta por ciento y que en años anteriores en los que no estaban regladas las gratificaciones por convenio como actualmente, tampoco se sabía el criterio para otorgarlas; dijo que 280.000 euros en publicidad es excesivo, máxime comparándose con los gastos de acción social; dijo que más de la mitad de las inversiones no se han iniciado; y volvió a pedir que se traiga a pleno el inventario.

Dña. Mercedes Ávila dijo que ya hace años que se pidió el inventario y no se le facilita y también ha pedido que se explique cómo se hacen o distribuyen las gratificaciones; dijo que el interventor informa de 32 modificaciones presupuestarias, no siendo urgentes todos éstos imprevistos sino falta de previsión; dijo que se prometen inversiones pero después no se prestan; pidió más gastos sociales por la conyuntura que estamos pasando y que muchas personas acuden a I.U. para decirle o demandarle estos gastos, pidiendo recorte en los gastos de publicidad.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, agradeció el tono de las intervenciones pero dijo que no comparte el fondo de las mismas; dijo que se ha hablado mucho pero no se ha escuchado el concepto de superávit que tiene este Ayuntamiento; dijo que actualmente hay 42 obras en marcha y que hay una reducción de gastos al mes a causa de la crisis que estamos pasando; dijo que el Estado está recaudando mucho menos en impuestos estatales y eso repercute en los Ayuntamientos que participan de los ingresos del Estado; afirmó que el Equipo de Gobierno tiene ambición de hacer más obras y que el superávit se incorpora a presupuestos siguientes, pues hay previsión de hacer obras con dicho superávit; dijo que hay muchas obras que se incorporan al presupuesto siguiente porque no están acabadas pero sí iniciadas, existiendo previsiones presupuestarias de esa forma, afirmando que lo importante es que existe remanente a consecuencia de una buena gestión económica y que ve bien las 32 modificaciones pues ello denota que hay dinero; dijo que la publicidad es beneficiosa para el municipio para que se conozca Alhaurín de la Torre en muchos aspectos, como culturales, festejos, etc.; dio las gracias a la gestión porque es una buena Cuenta

General; dijo que las gratificaciones no se dan libremente por el Alcalde y son claras y regladas por el convenio que tenemos, dijo que lo que hay que ver es lo que se recibe a cambio y lo que recibimos es un buen trabajo de los empleados del Ayuntamiento.

Sometidas las alegaciones presentadas contra la Cuenta General a votación, votaron 8 a favor (P.S.O.E. e I.U.) y 13 en contra (P.P.), siendo rechazadas por mayoría absoluta.

Sometida la aprobación definitiva de la Cuenta General a votación, votaron 13 a favor (P.P.) y 8 en contra (P.S.O.E. e I.U.), siendo aprobada por mayoría absoluta.

PUNTO TERCERO.- Dictamen relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

“Vista la situación de crisis por la que atraviesa la sociedad española, situación que demanda una actividad enérgica por parte no solo del Gobierno de la Nación sino también, y en la medida de sus posibilidades, de la totalidad de las Administraciones Públicas.

Considerando la entrada en vigor en el año 2010 de la nueva ponencia de valores, que actualizará la valoración de los distintos bienes inmuebles del municipio y no obstante haberse adoptado por parte de esta Corporación medidas encaminadas a paliar el posible incremento en la tributación derivado del mismo, ha de contemplarse igualmente su incidencia en otros impuestos municipales como es el caso del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerando que de conformidad con el artículo 107 TRLHL “la base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años.

A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo” y que “en las transmisiones de terrenos, el valor de éstos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, habida cuenta del incremento que experimentará la base imponible del impuesto como consecuencia del incremento del valor catastral y no obstante la reducción prevista en el número 3 del mismo artículo 107, concretada en la Ordenanza Reguladora en el 40%, es propósito de esta Corporación coadyuvar a la superación de la situación de crisis actual y dinamizar el tráfico inmobiliario como generador en última instancia de riqueza.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la legislación de las haciendas locales tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la situación de crisis por la que atraviesa la sociedad española, situación que demanda una actividad enérgica por parte no solo del Gobierno de la Nación sino

tambien, y en la medida de sus posibilidades, de la totalidad de las Administraciones Públicas.

Habida cuenta del incremento que experimentará la base imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana como consecuencia del incremento del valor catastral resultado de la nueva valoración colectiva de carácter general de aplicación en el año 2010 y no obstante la reducción prevista en el número 3 del artículo 107 TRLHL, concretada en la Ordenanza Reguladora en el 40%, es propósito de esta Corporación coadyuvar a la superación de la situación de crisis actual y dinamizar el tráfico inmobiliario como generador en última instancia de riqueza, por lo cual se propone dar nueva redacción al artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto que quedaría tal como sigue:

“La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible en el tipo de gravamen del 28 por ciento”.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2010

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.”

D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Hacienda, explicó el expediente objeto de debate y manifestó que debido a la nueva ponencia de valores el impuesto baja en dos puntos.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que se alegra que se baje la plusvalía como siempre ha pedido su grupo y manifestó que debido a la crisis se deberían bajar otros impuestos.

Dña. Mercedes Ávila González, Portavoz de I.U., dijo que es una propuesta muy corta y pidió que se recorte a través de bonificaciones en el I.B.I., añadiendo que su grupo apoyará la propuesta porque supone una reducción en la presión fiscal para el año 2009.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, agradeció el apoyo de los grupos P.S.O.E. e I.U. en la propuesta y dijo que esta bajada de la plusvalía estaba pendiente porque se estaba esperando la revisión catastral y que esta bajada de dos puntos va a suponer una reducción de casi el diez por ciento de la cuota.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

Siendo las nueve horas y treinta minutos el Sr. Alcalde hizo un receso, reanudándose la sesión a las diez horas y diez minutos.

PUNTO CUARTO.- Dictamen relativo a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la situación del pueblo saharauí:Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Moción acerca de la situación del pueblo saharauí

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:

Exposición de motivos

El Hecho Colonial está proscrito, y es considerado contrario al Derecho Internacional. Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la invasión militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias. El pueblo saharauí, soberano legítimo de uno de los territorios más ricos del mundo en recursos naturales, se halla sometido al explio y la opresión por el régimen dictatorial marroquí. Frente al auténtico genocidio al que se encuentra sometido este digno pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sahara Español, responde con un silencio cómplice.

El pueblo saharauí, quien a lo largo de su historia siempre han manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente Polisario como movimiento de liberación nacional, que protagoniza la dirección de la lucha saharauí en el plano popular, militar, político y diplomático. El 27 de febrero de 1976, el pueblo saharauí culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en la ciudad de Bir Lehlu. A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegítimamente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo depositario, el pueblo saharauí. Este acuerdo no vino más que a encauzar el proceso de abandono del territorio colonial por parte del Estado Español, el cuál efectúa su retirada el 28 de febrero de 1976, día en el que se extingue la administración tripartita.

Desde la ocupación militar ilícita del ejército marroquí hasta nuestros días, Marruecos ejerce, con la complicidad del Gobierno Español, el terrorismo de Estado contra todo aquél, sea o no saharauí, que defienda la lucha legítima de este digno pueblo. Durante más de 30 años, el pueblo saharauí resiste a la brutal represión ejercida por las fuerzas militares y policiales marroquíes, sin cejar en sus anhelos de libertad.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad internacional, representada por una multitud de resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz, sin que se hayan activado los mecanismos internacionales existentes para sancionar a Marruecos.

Manifestamos que la única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación en toda su extensión de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional, bajo el genuino auspicio de las Naciones Unidas y de la OUA.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Acordar la firma de un Acuerdo de Hermanamiento con la localidad de Tifariti, situada en el Sahara Occidental, a fin de promover el desarrollo de la amistad y la cooperación.*

SEGUNDO.- *Acordar la suspensión de toda actividad de colaboración y relación institucional con el gobierno del Reino de Marruecos, así como con sus representantes, hasta la fecha en que se verifique la efectiva realización del referéndum en el Sahara Occidental en ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, bajo las condiciones establecidas por la Organización de las Naciones Unidas.*

TERCERO.- *Acordar la declaración de “persona non grata”, por parte de este Ayuntamiento al rey Mohammed VI, monarca de Marruecos, hasta la fecha en que se verifique la efectiva realización del referéndum en el Sahara Occidental en ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, bajo las condiciones establecidas por la Organización de las Naciones Unidas.*

CUARTO.- *Acordar el efectivo establecimiento de relaciones formales con la representación de la República Árabe Saharaui Democrática sita en el municipio.*

QUINTO.- *Impulsar la creación de la “Red Estatal de Municipios por el Reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática”, para desarrollar el trabajo en el ámbito institucional que lleve al reconocimiento de RASD, tanto por parte del Estado Español como de la Unión Europea.”*

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., explicó la propuesta objeto de debate, así como su parte resolutive en los términos literales de la misma.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que su grupo ve que la moción se presenta abarcando competencias de índole diplomática, de forma que usurparía competencias del Ministerio de Exteriores, y aunque su grupo siempre apoyaría cualquier moción que suponga un beneficio al pueblo saharauí ve que no es un problema municipal, que por motivos diplomáticos no ve oportuno.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que en la propuesta se dicen cosas con las que no está de acuerdo, pues el Gobierno Español no guarda silencio en la materia, como refleja la propuesta, prueba de ello, afirmó, es que el Gobierno Andaluz lleva a cabo actuaciones favorables al pueblo saharauí; dijo que no está de acuerdo con los puntos segundo y tercero de la propuesta pues la declaración de persona *non grata*

corresponde al Gobierno y no al Pleno Municipal, por lo que su grupo apoyará la propuesta si se retiran los puntos referidos.

D. José Antonio Gavilán dijo que la propuesta lo que busca es presionar al Gobierno marroquí y cree que declarar a su rey persona *non grata* no tendrá mucha relevancia, afirmando que lo que interesa es que haya colaboración con el pueblo saharauí, y manifestó que está dispuesto a retirar los puntos segundo y tercero de la propuesta si todos los grupos apoyan la misma.

Dña. María José Sánchez Garrico, Concejala Delegada de Bienestar Social, dijo que esta propuesta es competencia del Ministerio de Exteriores, no siendo competencia municipal.

D. Gerardo Velasco dijo que los puntos cuarto y quinto los ve correctos, porque cualquier propuesta que apoya al pueblo saharauí es positiva, pero no entiende por qué esa localidad y no otra, pues ve correcto aprobar la propuesta con el punto primero y los puntos cuarto y quinto si se pone que se haga el hermanamiento con alguna localidad y posteriormente estudiar cuál es la localidad más correcta.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que está claro que apoya al pueblo saharauí, como demuestra las ayudas entregadas por el Ayuntamiento, pero hay cosas que pueden ser perjudiciales para el Gobierno Español al actuar en los términos reflejados en la propuesta.

D. José Antonio Gavilán dijo que presentaba la propuesta retirando los puntos segundo y tercero.

Sometido el dictamen a votación, votaron 3 a favor (I.U.), 12 en contra (P.P., D. Pablo Montesinos Cabello se ausentó durante la votación) y se abstuvieron 5 (P.S.O.E.), siendo rechazado por mayoría absoluta.

PUNTO QUINTO.- Dictamen relativo a propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa al ofrecimiento de terrenos a la Consejería de Salud: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Dña. Carmen Doblas Torralvo, en su calidad de Concejala Delegada de Aguas, Sanidad y Consumo, perteneciente al Grupo Popular, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento una moción relativa al ofrecimiento de terrenos a la Consejería de Sanidad.

PROPUESTA

Por todos los presentes es conocida que las actuales instalaciones del centro de salud se han quedado pequeñas para atender a la población actual de nuestro municipio. También es conocido que, además de que dichas instalaciones se han quedado pequeñas, hay determinados servicios que no están bien atendidos, durante las vacaciones no se ha cubierto toda la plantilla, seguimos esperando la segunda ambulancia, aun no se han tomado las medidas de seguridad para que el personal realice su trabajo en un ámbito de tranquilidad y seguridad.

Desde que se inauguró el centro de salud en el año 2005 hasta ahora la población de Alhaurín de la Torre a aumentado en 6656 habitantes, razón más que suficiente para apoyar la necesidad de la construcción de un segundo centro de salud que mejore la situación del actual.

Por lo tanto vamos a aprovechar el ofrecimiento de la Delegada de Sanidad, la Sra. M^a Antigua Escalera, tanto de material como de personal y tal y como acordamos en el anterior pleno, desde el Ayuntamiento vamos a ofrecer a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía los terrenos para la construcción de un segundo centro de salud en nuestro municipio. Ofreceremos dos posibilidades: un área de 1000 m² aproximadamente en un lugar cercano al actual centro de salud para descongestionarlo o una parcela de equipamiento, de las que existen diferentes a lo largo del municipio.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre lo siguiente:

1º.- Ofrecer de forma totalmente gratuita un local comercial de 1000 m² aproximadamente en un solar cercano al actual centro de salud para poder descongestionar el colapso del mismo.

2º.- En el caso de que la Consejería no estime conveniente dichos locales comerciales, ofrecerle alguna de las parcelas de equipamiento que hay en el municipio para la construcción de un segundo centro de salud.

3º.- Volver a reiterar la petición tanto de la segunda ambulancia con sede en nuestro municipio como que se cubra la plantilla de pediatras y la figura del pediatra de urgencias.”

Dña. Carmen Doblas Torralvo, Concejala Delegada de Sanidad, explicó en qué consiste la propuesta según consta en la parte resolutive de la misma.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que la propuesta, en la forma que está redactada, no es correcta, como se aprecia en la exposición de motivos, y eso puede provocar que la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía no apruebe las medidas que se piden; dijo que no entiende por qué se pide un pediatra de forma permanente en el centro de salud, si ninguno tiene pediatra de urgencias.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que la sanidad es un tema muy serio y siempre ve bien propuesta para mejorarla, pero la moción es una chapuza y está obsoleta, pidió que se cubra cuanto antes una plaza de pediatra de urgencias y dijo que ve mejor ceder terrenos que un local, porque eso sería un parche.

Dña. Carmen Doblas criticó la falta de enfermeras en plantilla, tal y como le han informado los sindicatos de enfermería.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la ubicación del local que indica la Sra. Chaves y dijo que esta oferta del local de mil metros cuadrados es la mejor opción provisional hasta que se haga el proyecto para el segundo centro de salud, pues desde Sevilla dicen que no se amplían los centros de salud sino que se crean

nuevos, por ello la cesión del local es la mejor solución provisional, reiteró; dijo que se debe llegar a un acuerdo unánime porque beneficiaría a todos, pues la segunda ambulancia y la cesión de un local o de terreno para ampliar el centro de salud es beneficioso para los alhaurinos.

D. Enrique Rodríguez dijo que es cierto que hay una deficiencia en el pueblo, y que la Consejería tiene voluntad de ampliar más consultas de medicina general y de pediatría; afirmó que su grupo apoyará la propuesta si se retira parte del párrafo primero de la misma, pues supone una llamada de atención a la Consejería, en concreto pidió que se retire “...*hay determinados servicios que no están bien atendidos, durante las vacaciones no se ha cubierto toda la plantilla...*”.

En estos momentos abandonó la sala D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., no incorporándose posteriormente.

Sometido el dictamen a votación, votaron 15 a favor (P.P. e I.U.) y se abstuvieron 5 (P.S.O.E.), siendo aprobada por mayoría absoluta.

PUNTO SEXTO.- Dictamen relativo a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la adhesión a la plataforma cultural pro Ancha del Carmen: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Moción sobre la adhesión del Pleno Municipal a la Plataforma Cultural Pro Ancha del Carmen

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:

Exposición de motivos

Este Pleno Municipal se ha posicionado en numerosas ocasiones en relación a actuaciones culturales importantes para la provincia de Málaga o la ciudad de Málaga, prestando su apoyo a estas iniciativas. Particularmente interesa e importante fue nuestra adhesión y apoyo por ejemplo a la petición de Málaga para ser Capital de la Cultura en el año 2016. Por ello tenemos legitimación para debatir cuestiones culturales que aunque afectan a Málaga capital, de manera directa e indirecta también afectan a nuestro municipio.

Esta introducción se realiza para presentar la propuesta de apoyo a la Plataforma Pro “Ancha del Carmen”, nacida en Málaga, pero donde participan también numerosos ciudadanos y algunas asociaciones alhaurinas.

El Ayuntamiento de Málaga inicia en 2005 y a propuesta de Diego Maldonado la publicación de la Colección “Ancha del Carmen”, siendo nombrado Director de la misma, D. José García Pérez, escritor, poeta y que guarda bastante relación con Alhaurín de la Torre.

Se publican 18 aunque los dos últimos, correspondientes a 2008, aún no han sido presentados. En abril de 2009 el actual Delegado de Cultura Sr. Briones, finiquita la colección y destituye al Director. El Portavoz de I.U. en el Ayuntamiento de Málaga, Pedro Moreno Brenes, toma cartas en el asunto y solicita la comparecencia del Sr. Briones en la Comisión de Cultura. No da explicaciones razonables, sobre esta eliminación. La Comisión emite un dictamen a favor de la supresión de la colección poética “Ancha del Carmen”. El dictamen va a Pleno y éste lo ratifica con los votos a favor del P.P. y en contra de I.U. y P.S.O.E..

Un grupo de escritores y poetas han constituido una plataforma Pro “Ancha del Carmen”, y siendo una actuación positiva, la actividad de esta plataforma, e interesante culturalmente hablando, para Málaga, su área metropolitana y los ciudadanos que habitamos en ella, es por lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que aprueba la siguiente propuesta:

- a) Mostrar nuestra adhesión y apoyo a la Plataforma “Pro Ancha del Carmen”.*
- b) Comunicar esta adhesión a la citada Plataforma y a la Comisión de Cultura y Pleno del Ayuntamiento de Málaga.”*

Dña. Mercedes Ávila González, Portavoz de I.U., explicó la propuesta objeto de debate y leyó literalmente los dos puntos de su propuesta de acuerdo.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Cultura, señaló que el apoyo a Málaga como Ciudad Cultural 2016 sería muy beneficioso para diferentes municipios malagueños, pero ello no supone que entremos en la política cultural del Ayuntamiento de Málaga, manifestando que no ve correcto, desde el punto de vista institucional, entrar en la misma.

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., dijo que ve correcta la moción y manifestó que no entiende cómo el Concejal de Cultura ha eliminado una colección con cinco años de antigüedad, y dijo que espera que este Ayuntamiento se adhiera a la plataforma.

Dña. Mercedes Ávila explicó que están adheridos a esta plataforma que fomenta y apoya la poesía, muchos ciudadanos y asociaciones, explicando la constitución y finalidad de la misma, y que no es una cosa particular de Málaga lo que se trae a Pleno, sino que es un tema general de cultura, por lo que procede apoyar cualquier propuesta, venga de donde venga, afirmó, por lo que supone apoyar las letras, debiendo haber sensibilidad en la materia.

Dña. Marina Bravo dijo que este Ayuntamiento apoya la poesía como pocos, y eso se aprecia en las publicaciones que tenemos, afirmó, pero cree que no es acertado que un ayuntamiento se meta en un proyecto que en 2005 inició el Ayuntamiento de Málaga y que por varios motivos lo han retirado, pidiendo que se reflexione sobre qué pasaría si fuera al revés, que otro ayuntamiento pidiera que se retirara alguna publicación del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que apoyar la propuesta es apoyar la plataforma y en suma la cultura, y la cultura no es un tema político; dijo que él

apoya al Sr. García Pérez, a los poetas y la poesía, pero no ve correcto meterse en los asuntos internos de Málaga, y que defenderá al Sr. García porque es un gran hombre y un gran poeta y lo va a traer a Alhaurín de la Torre, pero no cree que debamos entrar en asuntos de otros municipios.

Dña. Mercedes Ávila dijo que es amiga de D. José García Pérez y que siempre apoyará la cultura y la poesía y que su grupo ha hecho actos culturales donde no han asistido representantes del P.P., cuando se debe apoyar la cultura sin connotaciones políticas, afirmó.

Sometido el dictamen a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., D. José Antonio Gavilán Rodríguez no se encontraba en la sala) y 13 en contra (P.P.), siendo rechazada por mayoría absoluta.

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen relativo a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la adopción de medidas urgentes para evitar los embargos y desahucios a los trabajadores en paro: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE PLENO

MOCIÓN

MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR LOS EMBARGOS Y DESAHUCIOS DE LOS TRABAJADORES EN PARO

Mercedes Ávila, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la gravedad de la crisis económica, el número de desahucios – bien por impago de alquiler, bien por impago de hipotecas – en el mes de abril alcanzaba la cifra de 140.000 viviendas. La relatora de las Naciones Unidas para el derecho a la vivienda, Raquel Rolnik, afirma que los embargos de viviendas pueden ser superiores en un 197% a los de 2007 y que unas 180.000 familias inmigrantes pueden verse afectadas durante 2009.

Esta situación afecta principalmente a familias que han visto disminuidos sus ingresos ordinarios como consecuencia de que uno o varios de sus miembros se encuentran en situación de desempleo (unas 830.000 familias tienen a todos sus miembros en el paro) o de que han agotado cualquier tipo de prestación de desempleo (situación en la que ya se encuentran casi 1.500.000 trabajadores en paro).

Un informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre la incidencia de la crisis en los juzgados entre los meses de enero y septiembre del año pasado desvela que las ejecuciones hipotecarias aumentaron un 115%, las reclamaciones de cantidades

impagadas a los trabajadores un 26% y los procedimientos por despido se incrementaron un 56% a lo largo de todo el ejercicio.

De acuerdo con los datos recabados en los tres primeros trimestres del año pasado por el Consejo General del Poder Judicial, en Málaga se contabilizaron 1.615 embargos de viviendas por impago de la hipoteca, frente a los 751 del mismo periodo del ejercicio anterior. Además, se detectó una evolución progresiva trimestres a trimestre de los procedimientos, revelador del deterioro de las economías domésticas. Así, entre enero y marzo los juzgados registraron 571 causas, que pasaron a ser 655 en el segundo trimestre y se elevaron hasta 702 en el tercero.

Estas cifras colocan a la provincia de Málaga en el sexto puesto nacional en ejecuciones hipotecarias.

Sin embargo, si el dato se analiza desde la perspectiva de la población la provincia escala hasta el tercer puesto, ya que se produce un embargo por cada 810 habitantes.

Con ello se agrava una situación dramática en la que además de las consecuencias para las familias, el derecho a la vivienda establecido en el artículo 47 de la Constitución Española no solamente no se aplica (esta situación es habitual) sino que se niega expresamente. Actualmente existen en nuestro país cuatro millones de viviendas vacías. Entre ellas se encuentran cerca de un millón de viviendas nuevas que no han sido vendidas ni siquiera a un primer comprador real.

La especulación inmobiliaria ha sido una de las causas que está haciendo más grave y profunda la crisis económica en España que en el resto de países de nuestro entorno.

El informe de las Naciones Unidas antes señalado censura la política de vivienda realizada en España tanto por los gobiernos del P.S.O.E. como por los gobiernos del P.P.. Su relatora pide una revisión de las políticas gubernamentales porque “no se pueden seguir inyectando miles de millones a la Banca y olvidando que hay grupos muy amplios que no pueden acceder a una hipoteca”.

Además, la política del gobierno del P.S.O.E. buscando desesperadamente un “aterrizaje suave” de la burbuja inmobiliaria interviene en el mercado en el peor de los sentidos: alargando la fase de ajuste y, por tanto, retrasando la salida de la crisis.

No hay actualmente mercado inmobiliario porque no hay precios de mercado que pueden servir de referencia. Los alquileres son excesivamente altos como consecuencia de la política de ayudas del Gobierno que, en la práctica, son ayudas al propietario con las que éste cuenta a la hora de fijar el precio del alquiler. Mientras tanto, la escasísima vivienda protegida que estaba planificada es incapaz de abastecer la demanda.

Ante esta realidad, el Parlamento de Andalucía aprobó en la sesión de 24 y 25 de junio de 2009 una serie de medidas que vienen a dar solución a los trabajadores que están en situación de desempleo e hipotecados.

Dichas medidas, textualmente, dicen lo siguiente:

- I. *“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a paliar los efectos que la situación de desempleo pueda generar en las hipotecas de las familias andaluzas. A tal fin le insta a colaborar con las cajas de ahorro andaluzas en la difusión y desarrollo del programa estatal de moratoria en el pago de las hipotecas para las personas desempleadas que, con vigencia temporal entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, permite aplazar el pago de la mitad de la cuota mensual que debe satisfacer el titular de la hipoteca, con un importe máximo de 500 euros mensuales”.*
- II. *“Igualmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la posibilidad de que en los casos de ejecuciones forzosas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados. Esta medida tendrá créditos para al menos 500 beneficiarios, pudiendo ampliarse en caso de que fuera superior la demanda.*

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la aprobación del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que, de manera inmediata, dé cumplimiento a las resoluciones mencionadas estableciendo los criterios, presupuestos y periodicidad en su aplicación para que palie la situación en los embargos y desahucios de los trabajadores en paro.

2.- Dar traslado de los acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de Andalucía.”

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que esta propuesta se debe a la alta tasa de paro en España y pasó a leer la parte dispositiva de la misma, manifestando que lo que su grupo quiere es que los trabajadores en desempleo con peligro de perder sus viviendas, reciban el apoyo de la Junta de Andalucía.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que su grupo está de acuerdo con la adopción de medidas que ayuden a solucionar problemas de personas en situación de desempleo y que se deberían haber adoptado ya medidas por parte del Gobierno Central y del Autonómico; y dijo que no ve coherente cómo presenta esta moción y después tienen preocupados a 96 padres de familia de este Ayuntamiento.

Sña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., explicó las diferentes medidas tomadas por el Gobierno de Andalucía en la materia y que las medidas que pide la moción ya han sido adoptadas por el mismo, por ello su grupo se va a abstener.

D. Gerardo Velasco pidió mejorar la moción, incluyendo los parados autónomos también.

Dña. Brénea Chaves dijo que ve bien la enmienda porque los autónomos también están afectados por la crisis y leyó los acuerdos a adoptar; manifestó que su

grupo es solidario con las 43 familias afectas, no 96 como afirma el Sr. Velasco, y dijo que se utilizan a los trabajadores y que aparecen pintadas pidiendo la dimisión de una concejala.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que hay que apoyar a los autónomos porque no tienen subsidios; y señaló que son 96 las familias afectadas y no 43, al haberse ampliado hace poco en más empleados municipales; dijo que no se debe mentir a los sindicatos y trabajadores diciendo que se van a retirar las denuncias pues hacen lo contrario, ampliarlas, cuando no es justo que estén angustiados los trabajadores por motivos políticos.

Dña. Brénea Chaves dijo que no acepta que se diga que su grupo está persiguiendo a los trabajadores.

El Sr. Alcalde dijo que no pide que quite la denuncia contra su persona sino que quite el contencioso a los trabajadores, pues es una injusticia tener a esas familias angustiadas, afirmó.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda de que la medida también sea de apliación a los trabajadores autónomos, votaron 14 a favor (P.P. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González y D. José Antonio Gavilán Rodríguez no se encontraban en la sala) y se abstuvieron 5 (P.S.O.E.), siendo aprobada por mayoría absoluta.

PUNTO OCTAVO.- Dictamen relativo a la propuesta relativa a la adhesión al nombramiento de Julio Iglesias como Hijo Adoptivo de la Provincia de Málaga: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Con fecha 15/07/09 se ha recibido escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, informando que por dicha institución se han iniciado los trámites de apertura de un expediente para reconocer los méritos que concurren en la persona del conocido artista Julio Iglesias, al objeto de nombrarlo Hijo Adoptivo de la Provincia y solicitando de este Ayuntamiento su adhesión al referido nombramiento.

A la vista de ello, propongo que por el Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes acuerdos

1.- Adherirnos al nombramiento de Julio Iglesias como Hijo Adoptivo de la Provincia de Málaga.

2.- Dar traslado del acuerdo plenario a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que lo único que hace este hombre por Málaga es venir en verano, pero es un hombre que no paga sus impuestos en la provincia, además, el Presidente de la Diputación no indica los méritos que tiene para merecer la distinción, indicando sólo que es cantante.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que la propuesta proviene de la Diputación y que I.U. es miembro de la misma y lo ha apoyado allí; y dijo que Julio Iglesias ha dado buena imagen y proyección de España en el exterior.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que es una figura internacional.

Sometido el dictamen a votación, votaron 17 a favor (P.P. y P.S.O.E., Dña. María del Mar Jiménez García se ausentó durante la votación) y 2 en contra (I.U.), siendo aprobada por mayoría absoluta.

PUNTO NOVENO.- Asuntos urgentes, si los hubiere: No se presentaron.

PUNTO DÉCIMO.- Ruegos y preguntas: Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que hay farolas en calle Junta, de Retamar, que no funcionan; dijo que el Polideportivo de Blas Infante no respeta la separación a linderos; y dijo que no se permite a “*alhaurin.com*” que grabe los plenos.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que la Concejala de Bienestar Social no avisa de los actos que se celebran y que debe avisar a todos los concejales de la Corporación por motivo de cortesía, como, por ejemplo, en el acto del caso de Mariluz.

En estos momentos el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, abandonó la sesión por tener que officiar un matrimonio civil, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Gómez Chamizo.

D. Enrique Rodríguez pidió que las mociones que presenta su grupo para Pleno no pasen a la Junta de Gobierno Local por sistema.

D. Antonio Sánchez Becerra, del P.S.O.E., preguntó por la repercusión que tendrá las obras de la avenida de Las Américas al no existir carril alternativo.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., pidió que los plenos se retransmitan íntegramente para evitar confusiones; y que la travesía, donde acaba Retamar, es peligrosa porque los vehículos invaden la calzada, por lo que pide limitación de velocidad antes y después del cruce, entre los pasos de peatones, para evitar accidentes.

El Sr. Alcalde-Accidental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 del R.O.F., dio la palabra al público asistente, no haciendo uso de ese derecho ningún vecino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Accidental levantó la Sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda